

Madrid, 20 de Febrero de 2017
COMUNICADO Nº 38

LOS SINDICATOS CONTESTAMOS A LA PATRONAL

En la reunión de la mesa negociadora del día de ayer, **UGT** y CCOO hemos presentado a la Patronal una propuesta conjunta sobre Tiempo de Trabajo/Jornada en contestación a la suya. Tras reiterar nuestro malestar por pretender que la vida de los trabajadores quede supeditada a las necesidades del servicio, los sindicatos hemos avanzado en la dirección contraria, y ponemos el acento en la necesidad de que pueda hacerse efectiva la Conciliación. Nuestra propuesta se resume en:

- **Jornada Anual:** reducción de 8 horas en cada uno de los años de vigencia del Convenio, a verificar en un día más de vacaciones (24) y la progresiva ampliación de la jornada intensiva de verano hasta completar los meses de Julio y Agosto.
- **Horario:** reafirmamos que es de lunes a viernes a razón de 8 horas diarias. Consideramos necesario regular también el trabajo en festivos, festivos especiales, nocturnidad, turnicidad, disponibilidades y guardias.
- **Flexibilidad Horaria:** La flexibilidad como posibilidad de hacer efectivo el derecho a la Conciliación. Para ello, en cada empresa podrá acordarse con la RLT la **posibilidad individual de flexibilizar** sobre los horarios generales, las horas de entrada y salida, la duración de la comida, o el disfrute de jornada continuada, sin modificar la duración total del tiempo de trabajo.
- **Jornada Irregular** El Estatuto de los Trabajadores en su Art 34.2 ya establece la posibilidad de distribuir irregularmente una parte de la Jornada (**algo que para UGT es siempre puntual y temporal**). Exigimos regular en el Convenio el procedimiento a seguir en las empresas para poder implantar esta distribución:
 - En primer lugar, abrir un periodo de negociación con la RLT, en el cual tras acreditar la necesidad de flexibilizar, se concretará su duración y formato, estipulando las formas de recuperación o compensación que correspondan.
 - En defecto de pacto, la empresa podrá distribuir con las siguientes limitaciones: como mucho hasta 1 hora sobre la jornada ordinaria diaria; preaviso necesario de un mes; no se podrá estar afectado más de 4 meses naturales al año, aunque no sean completos; no se aplicará a los que están en jornada reducida, enfermedades graves, discapacidad, etc. Se compensara en tiempo de descanso. Si implica comida o cena, habrá que pagarla. Adicionalmente, las horas de compensación a que se tenga derecho, se disfrutarán en el trimestre siguiente a su realización o como mucho antes del 31 de enero siguiente.
- **Vacaciones:** Regular un procedimiento de solicitud de las vacaciones, que permita su adecuada planificación: contestación por escrito en 15 días; si te las modifican después de aceptadas se compensará; a padres/madres divorciados se les tenga en cuenta el periodo en que tienen asignados los hijos; matrimonios y parejas de hecho, que trabajen en una misma empresa, puedan coincidir en el periodo vacacional.

Como ya hemos dicho, las empresas disponen ya en el Estatuto de los Trabajadores (**gracias a la reforma laboral**) de una herramienta para poder distribuir la Jornada cuando exista esa necesidad, y la Ley redirige esa distribución a lo regulado en convenio y al pacto con los representantes de los trabajadores. Además, deja claro que no pueden superarse los periodos mínimos de descanso, y determina que esa distribución tiene que dar lugar a compensaciones por las diferencias entre la jornada realizada y la duración máxima de la jornada ordinaria.

CONSULTORÍA

Y

TECNOLOGÍAS de la INFORMACIÓN (TIC)

Es por lo que UGT entiende, muy necesario, llegar a regular todos estos aspectos en el Convenio, en especial para evitar abusos en todas aquellas empresas dónde no existe RLT.

Como ya dijimos en nuestro anterior comunicado, la Patronal da a entender que con la actual regulación no pueden solucionar su necesidad de adaptarse a los servicios. Parece desconocer que **este tema se está solucionando ya, caso a caso, en la negociación con las RLT**, y cuando no hay pacto, lo imponen.

Lo que realmente pretende la Patronal, con su propuesta, es poder disponer de todo nuestro tiempo a su voluntad. Quieren evitar la negociación con la RLT y que cualquier exceso de tiempo que pueda derivarse, en ningún caso conlleve la percepción de horas extras, o tenga que existir algún otro tipo de compensación. **Quieren convertir lo irregular en lo ordinario, lo extraordinario en lo normal.**

¡¡¡ No lo vamos a Consentir !!!

Por otra parte, también ellos entregaron ayer su propuesta de Vacaciones, Conciliación, y Teletrabajo: ningún día más de vacaciones, 1 día más de acumulación de permiso de lactancia y un texto de teletrabajo próximo al Acuerdo Europeo. **Nos parece absolutamente ridículo que en el tema de la Conciliación, ésta sea su única propuesta: ampliar en 1 día (hasta 16) el permiso retribuido por acumulación de lactancia, regulado en el Art 40.1 del actual Convenio.**

¿Es esta la oferta de una Patronal cuyas empresas presumen de recibir los premios Concilia y de tener Distintivos de Igualdad otorgados por las administraciones? ¿Que anuncian a los cuatro vientos en los foros profesionales que son empresas dónde se puede conciliar? **¡¡¡ Lamentable !!!**

Seguimos por el mal camino en esta nueva etapa de la negociación. Lo quieren todo a cambio de nada. Esta Patronal no recuerda por qué nos atascamos la vez pasada. Las caras han cambiado, pero los mensajes siguen siendo los mismos. **Pero también UGT sigue siendo la misma y no vamos a cambiar.**

Vamos a tener que luchar todos y todas, haciendo llegar fuerte nuestra voz y nuestra presión a las empresas que están detrás de la AEC, y que son las responsables del comportamiento de esta Patronal que ellas mismas integran. Este convenio no puede seguir estancado y hay que darle una solución razonable. **Queremos ver nuestras retribuciones incrementadas y que mejoren nuestras condiciones.**

Ante esta situación, no te queda más remedio que LUPHAR y AFILIARTE para poder defender lo tuyo.

Te animamos a integrar la candidatura de FeSMC-UGT en tu centro de trabajo en los próximos procesos electorales.

